



RESOLUCIÓN DE 16 DE JUNIO DE 2009, DEL VICECONSEJERO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES, POR LA QUE SE CORRIGE LA RESOLUCIÓN DE 22 DE MAYO DE 2009, DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO K-20/2009 PARA LA CONTRATACIÓN POR DE LA ESPONSORIZACIÓN POR EL DEPARTAMENTO DE CULTURA DEL GOBIERNO VASCO DEL CLUB DEPORTIVO BILBAO BASKET, BERRI, SAD

RESULTANDO que, con fecha 22 de mayo de 2009, por este órgano se dictó resolución de adjudicación provisional del expediente de contratación K-20/2009 a favor de BILBAO BASKET BERRI, SAD según la oferta técnica y económica presentada.

RESULTANDO que se ha constatado un error material en el plazo de ejecución indicado en la mencionada resolución.

CONSIDERANDO el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según el cual las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

RESUELVO:

Único- Proceder a la corrección del error material detectado en la Resolución de 22 de mayo de 2009, por la que se adjudica provisionalmente el contrato K-20/2009 para la contratación de la esponsorización por el Departamento de Cultura del Gobierno Vasco del Club Deportivo Bilbao Basket Berri, SAD, así en el punto tercero de la resolución, donde dice:

“El plazo de ejecución será de 24 meses en los términos establecidos en la Carátula, Pliego de Condiciones Administrativas Generales y Pliego Técnico”

Debe decir:

El plazo de ejecución será de 6 meses en los términos establecidos en la Carátula, Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y Pliego Técnico”

En Vitoria-Gasteiz, a 16 de junio de 2009.

VICECONSEJERO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES

ANTONIO RIVERA BLANCO